



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJCA15-145
miércoles, 25 de marzo de 2015

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA06-3399 de 2006; PSAA07-3972 de 2007; PSAA07-4007 de 2007; PSAA07-4141 de 2007, modificado por los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007 y PSAA08-5442 de 2008, expedidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y lo decidido en la sesión ordinaria de Sala Administrativa, y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante el Acuerdo No. CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas adoptó medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2015.
2. Que el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, Coordinador de la Unidad Judicial Municipal, dio a conocer mediante el oficio 0123 del 20 de marzo de 2015, que el turno de los funcionarios que cumplen la función constitucional de control de garantías, fue corregido y por diferentes circunstancias no fue comunicado a la Sala Administrativa para que fuera tenido en cuenta.
3. Que la Juez Primera Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, con el oficio 0444 del 24 de marzo de 201, solicita redistribuir los turnos de la semana mayor, entre los tres Juzgados Penales Municipales de Garantías para Adolescentes de esta ciudad.
4. Que para el caso de los turnos de atención de hábeas corpus durante los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2015, que sean dirigidos a los funcionarios y funcionarios categoría del circuito, en el Circuito Judicial de Manizales, serán atendidos únicamente por los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad, es decir, se excluye el Juzgado Penal del Circuito Especializado por ser un Juzgado de vacaciones individuales de 22 días.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,



Hoja No. 2. Acuerdo No. CSJCA15-145 del 25 de marzo de 2015. Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el artículo segundo del Acuerdo CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015, para asegurar una adecuada, razonable y proporcional prestación del servicio, se adopte la siguiente distribución:

Vacancia Judicial de Semana Santa 2015										
		MARZO				ABRIL				
		28	29	30	31	1	2	3	4	5
Nombre del Circuito	Juzgado de Turno	SEMANA SANTA								
Aguadas	Civil Circuito	X	X	X	X					
	Penal Circuito					X	X	X	X	X
Anserma	Promiscuo de Familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Chinchiná	Civil del Circuito	X	X				X	X		
	2° Penal del Circuito								X	X
	Promiscuo de Familia			X	X	X				
La Dorada	J. 1° Promiscuo de Familia						X	X		
	J. 2° Promiscuo de Familia								X	X
	J. 1° EPMS	X	X	X						
	J. 2° EPMS				X	X				
Manzanares y Pensilvania	Promiscuo de Familia - Manzanares			X	X	X	X	X	X	X
	Promiscuo del Circuito - Pensilvania	X	X							
Puerto Boyacá	Promiscuo del Circuito	X	X							X
	Penal del Circuito						X	X	X	
	Promiscuo de Familia			X	X	X				
Riosucio	Civil Circuito							X	X	X
	Penal Circuito	X	X	X						
	Promiscuo de Familia				X	X	X			
Salamina	Civil Circuito						X	X		
	Promiscuo Familia	X	X	X	X	X			X	X
Manizales	2° Civil del Circuito	X	X							
	1° EPMS			X	X	X				
	2° EPMS			X	X	X				
	3° Civil del Circuito						X	X		
	4° Civil del Circuito								X	X

ARTÍCULO 2°. Aclarar el artículo tercero del Acuerdo No. del Acuerdo CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015, en el sentido que los turnos asignados para la atención de la función de control de garantías, será atendida por los siguientes despachos judiciales:

Vacancia Judicial de Semana Santa 2015										
		MARZO				ABRIL				
		28	29	30	31	1	2	3	4	5
Unidad Judicial Municipal	Juzgado de Turno	SEMANA SANTA								
1. Manizales	7° Penal Municipal con Función de Garantías	X	X							
	4° Penal Municipal con Función de Garantías			X	X	X			X	X
	5° Penal Municipal con Función de Garantías			X	X	X	X	X		
2. Chinchiná	2° Promiscuo Municipal - Chinchiná	X	X	X						
	3° Promiscuo Municipal - Chinchiná				X	X	X			
	4° Promiscuo Municipal - Chinchiná							X	X	X
3. Anserma	2° Promiscuo Municipal - Anserma	X	X	X	X	X				
	Promiscuo Municipal - San José					X	X	X	X	X
4. Riosucio	2° Promiscuo Municipal - Riosucio	X	X	X						
	Promiscuo Municipal – Supía				X	X	X			
	Promiscuo Municipal – Marmato							X	X	X
5. Salamina	2° Promiscuo Municipal - Salamina				X	X	X			
	3° Promiscuo Municipal - Salamina							X	X	X
	Promiscuo Municipal - Aránzazu	X	X	X						

Hoja No. 3. Acuerdo No. CSJCA15-145 del 25 de marzo de 2015. Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015

6. Aguadas	1 Promiscuo Municipal - Aguadas					X	X	X		
	2 Promiscuo Municipal - Aguadas	X	X						X	X
	Promiscuo Municipal - Pacora			X	X					
7. Manzanares	Promiscuo Municipal - Manzanares	X	X	X						
	Promiscuo Municipal - Pensilvania							X	X	X
	Promiscuo Municipal - Marquetalia				X	X	X			
8. La Dorada	2° Promiscuo Municipal - La Dorada	X	X	X						
	1° Promiscuo Municipal - La Dorada				X	X				
	4° Promiscuo Municipal - La Dorada							X	X	
	3° Promiscuo Municipal - La Dorada									X
9. Puerto Boyacá	1° Promiscuo Municipal - Puerto Boyacá							X	X	X
	2° Promiscuo Municipal - Puerto Boyacá	X	X	X						
	3° Promiscuo Municipal - Puerto Boyacá				X	X	X			

ARTÍCULO 3°. Aclarar el artículo cuarto del Acuerdo No. del Acuerdo CSJCA15-142 del 11 de marzo de 2015, en el sentido que los turnos asignados para la atención de la función de control de garantías para adolescentes, será atendida por los siguientes despachos judiciales:

Vacancia Judicial de Semana Santa 2015										
		MARZO				ABRIL				
		28	29	30	31	1	2	3	4	5
Nombre del Circuito	Juzgado de Turno	SEMANA SANTA								
No. 1 Manizales	1° Penal Municipal de Garantías para Adolescentes	X	X							
	2° Penal Municipal de Garantías para Adolescentes			X	X	X				
	3° Penal Municipal de Garantías para Adolescentes						X	X	X	X

ARTÍCULO 4°. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / MFGE